



World Justice
Project

Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022:

Guerrero



Guerrero

Guerrero se encuentra en la última posición del Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022.¹

Tiene una puntuación de 0.34 en una escala que va de 0 a 1, donde 1 representa la calificación idónea. La entidad se ha ubicado en la última posición en tres de las cuatro ediciones del Índice, a excepción de la pasada, en la cual se ubicó en 29.

Su puntaje más alto está en derechos fundamentales (Factor 4), con 0.41, aunque está en la posición 30. Su posición más alta es la 20 en orden y seguridad (factor 5), con 0.35, lo que muestra una amplia brecha a la calificación idónea.

Por otro lado, está al final de la clasificación en gobierno abierto (Factor 3), con 0.35. Su puntaje más bajo es 0.30 en justicia civil (Factor 7), con lo que se ubica en penúltimo. También tiene debilidades en ausencia de corrupción (Factor 2) y justicia penal (Factor 8), ambos con puntajes de 0.31, que lo ubican en la posición 28 y 27, respectivamente.

PUNTAJE 2018	0.29
PUNTAJE 2019-2020	0.33
PUNTAJE 2020-2021	0.36
PUNTAJE 2021-2022	0.34

POSICIÓN 2018	32/32
POSICIÓN 2019-2020	32/32
POSICIÓN 2020-2021	29/32
POSICIÓN 2021-2022	32/32

¹ La información que sustenta el Índice del WJP 2021-2022 fue recolectada al cierre del año 2021. Es información de primera mano para capturar las voces de miles de personas en zonas urbanas y rurales en los 32 estados del país. De forma específica, el Índice utiliza más de 600 variables generadas a partir de las respuestas a una encuesta aplicada a población general a 12,800 personas, de las respuestas a encuestas aplicadas a más de 2,100 especialistas en derecho penal, derecho civil, derecho laboral, y salud pública, y de información generada por otras instituciones (12 fuentes terciarias).

Guerrero

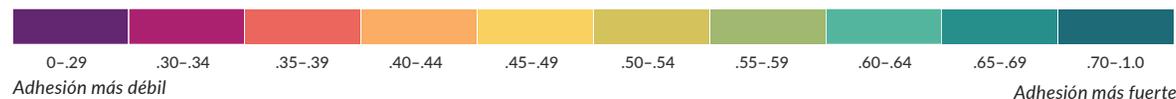
Factor

Puntaje

Posición

Factor	Puntaje				Posición			
	2018	19-20	20-21	21-22	2018	19-20	20-21	21-22
1. Límites al poder gubernamental	0.28	0.39	0.39	0.39	32/32	29/32	28/32	24/32
2. Ausencia de corrupción	0.28	0.30	0.33	0.31	31/32	30/32	22/32	28/32
3. Gobierno abierto*	0.37	0.37	0.37	0.35	20/32	20/32	20/32	32/32
4. Derechos fundamentales	0.35	0.44	0.43	0.41	32/32	32/32	30/32	30/32
5. Orden y seguridad	0.19	0.23	0.31	0.35	32/32	27/32	23/32	20/32
6. Cumplimiento regulatorio	0.29	0.34	0.36	0.32	28/32	23/32	22/32	29/32
7. Justicia civil	0.28	0.29	0.34	0.30	32/32	32/32	25/32	31/32
8. Justicia penal	0.30	0.29	0.34	0.31	32/32	32/32	23/32	27/32

Adhesión al Estado de Derecho



*El Índice incluye la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) realizada por el INAI y el CIDE como fuente de información para el Factor 3. En la edición 2021-2022 se utilizaron los datos de la MGA 2021, la cual contiene ajustes metodológicos desde la MGA 2017, utilizada en ediciones pasadas del Índice. Al incluirlos, los resultados de este factor y de la puntuación total no son estrictamente comparables con los de años pasados.

Ausencia de corrupción, gobierno abierto y rendición de cuentas

Guerrero se encuentra en el lugar 28 en **ausencia de corrupción** (Factor 2), con un puntaje de 0.31. Su puntaje no ha mostrado cambios sustantivos desde 2018, cuando tuvo 0.28 y se ubicó en la posición 31.

- El sub-factor con mejor posición es la ausencia de corrupción en las instituciones de seguridad y procuración de justicia (sub-factor 2.3), en el lugar 19 con 0.31, una mejora desde el 0.23 y la última posición de 2018, aunque aún hay una brecha importante al puntaje idóneo. Además, está en 24 en ausencia de corrupción en el legislativo (sub-factor 2.4), con 0.29, una caída desde 0.32 de la edición anterior.
- Está en 29 en ausencia de corrupción en el ejecutivo (sub-factor 2.1), con 0.28, una caída desde 0.35 y la posición 17 de la edición pasada. También, está en 30 en ausencia de corrupción en el judicial (sub-factor 2.2), con 0.36.



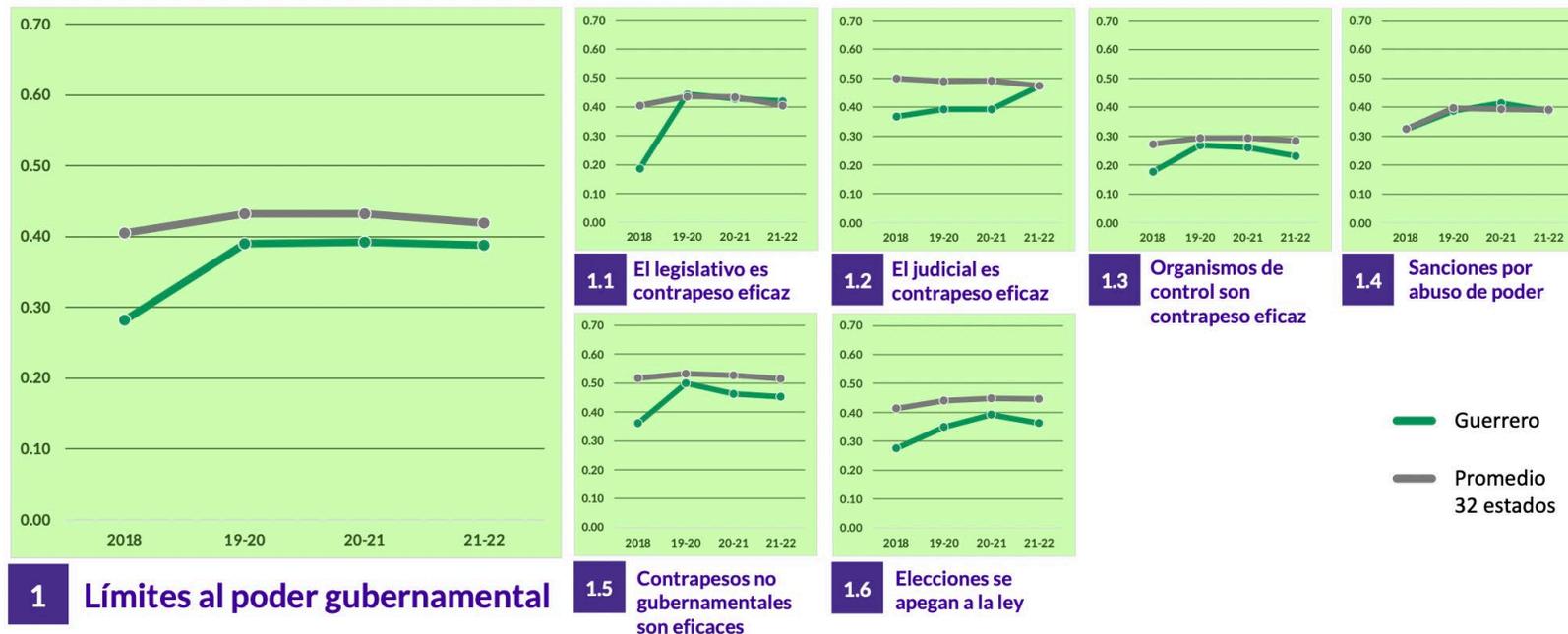
2 Ausencia de corrupción

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

En **límites al poder gubernamental** (Factor 1) está en la posición 24 con 0.39, lo que representa una mejora desde el 0.28 y la última posición que obtuvo en la primera edición.

- En los sub-factores, su posición más alta es la novena en la efectividad del legislativo local como contrapeso (sub-factor 1.1), con 0.42, una mejora desde 0.19 y el último lugar que obtuvo en 2018. También, está en 15 en la efectividad del judicial como contrapeso (sub-factor 1.2), con 0.47, una mejora desde su 0.37 y penúltimo lugar de 2018. Además, está en 16 en sanciones a personas funcionarias públicas cuando abusan de sus funciones (sub-factor 1.4), con 0.39.
- Está en 28 en la efectividad de los organismos de fiscalización y control como contrapesos (sub-factor 1.3), con 0.23, y en el indicador que mide si las elecciones son libres, limpias y transparentes (sub-factor 1.6), con 0.36. Además, está en 30 en la efectividad de los contrapesos no gubernamentales (sub-factor 1.5), con 0.45.



Fuente: *Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022* del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

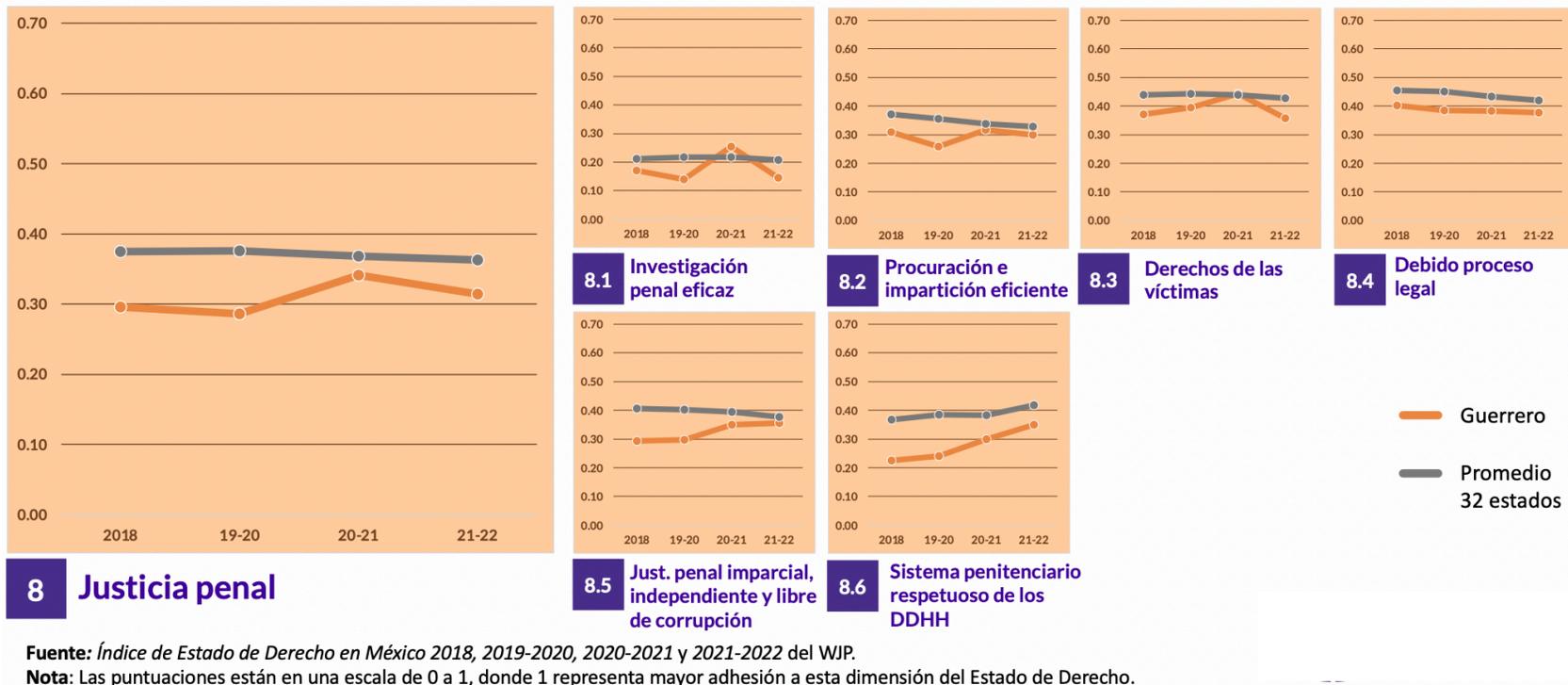
En **gobierno abierto** (Factor 3) se ubica en el último lugar nacional con 0.35.

- Está en el lugar 29 en la garantía al derecho a la información (sub-factor 3.2), con 0.50. En participación ciudadana (sub-factor 3.1), está en último, con 0.20.

Justicia y seguridad

En **justicia penal** (Factor 8) Guerrero se encuentra en la posición 27 con 0.31, lo cual representa una caída desde el 0.34 de la edición anterior, cuando se ubicó en el lugar 23.

- Su posición más alta en este aspecto es la 20 en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en el sistema de justicia penal (sub-factor 8.5), con 0.36, una mejora desde su 0.29 y última posición de 2018. También, está en 23 en procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz (sub-factor 8.2), con 0.30, sin cambios sustanciales desde su 0.31 y lugar 28 de 2018.
- Está en 25 en el respeto al debido proceso penal (sub-factor 8.4) con 0.38, sin cambios relevantes desde su 0.40 y posición 29 de 2018. También está en 25 en la seguridad y el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario (sub-factor 8.6), con 0.35, un aumento desde el 0.23 y la posición 30 con el que comenzó en 2018.
- Se encuentra en el lugar 30 en la garantía de los derechos de las víctimas (sub-factor 8.3), con 0.36, una caída desde 0.44 y el lugar 16 de la edición pasada. Su puntaje más bajo es 0.15 en la eficacia de las investigaciones penales (sub-factor 8.1), que lo ubica en el último lugar.

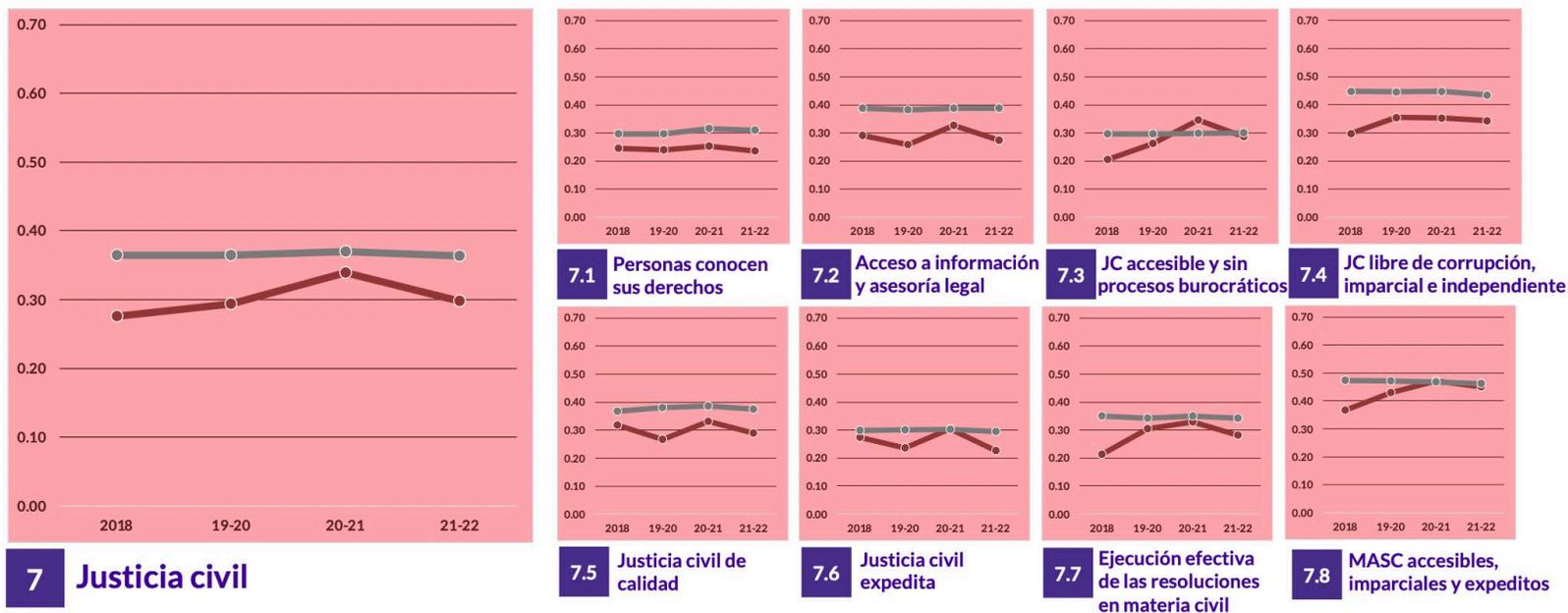


En **justicia civil** (Factor 7), el estado se encuentra en la posición 31 con 0.30, una caída desde el 0.34 y la posición 25 que obtuvo en la edición pasada.

- En este aspecto, su puntaje más alto está en la accesibilidad, imparcialidad y celeridad de sus mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC, sub-factor 7.8), con 0.45, una mejora desde su 0.37 en 2018, cuando estuvo en penúltimo. También está en 17 en si las personas pueden resolver sus problemas legales fácilmente y sin altos costos ni procesos burocráticos (sub-factor 7.3), con 0.29, una caída desde 0.35 y la quinta posición de la edición pasada.

- Está en 27 en ejecuciones efectivas de las resoluciones de los tribunales civiles y administrativos (sub-factor 7.7), con 0.28, el cual bajó desde 0.33 y la posición 19 en la edición pasada. Además, está en 28 en la celeridad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.6), con 0.23, una caída desde 0.30 y el lugar 14 de 2020-2021.

- Está en último en el indicador que mide si las personas conocen sus derechos y confían en las instituciones del sistema de justicia civil (sub-factor 7.1), con 0.24. También está en último en el acceso a información y a asesoría legal asequible (sub-factor 7.2), con 0.27, una caída desde 0.33 y el lugar 29 de la edición pasada. Asimismo, está en último en la imparcialidad, independencia y ausencia de corrupción en su sistema de justicia civil (sub-factor 7.4), con 0.34. En este aspecto, ha ocupado la última posición en las cuatro ediciones del Índice. Además, está en último en la calidad del sistema de justicia civil (sub-factor 7.5), con 0.29, la cual bajó desde 0.33 en la edición pasada.

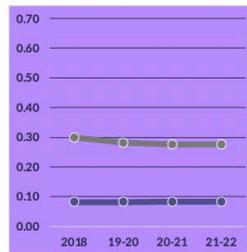
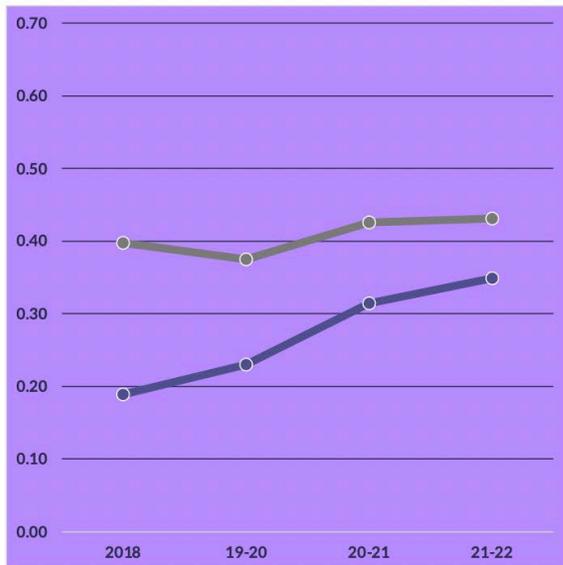


Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.
Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

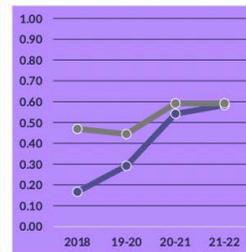
— Guerrero
 — Promedio 32 estados

En **orden y seguridad** (Factor 5), la entidad se encuentra en el lugar 20 nacional, con 0.35, lo cual significa un aumento desde su último lugar y puntaje de 0.19 en 2018.

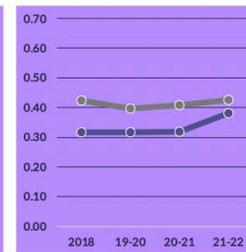
- Está en el lugar 23 nacional en ausencia de homicidios (sub-factor 5.1), con un puntaje de 0.08 y una tasa de 53 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2020.² Su puntaje en esta dimensión es igual al que obtuvo en 2018.
- En ausencia de crimen (sub-factor 5.2), tiene un puntaje de 0.58 y el lugar 16 a nivel nacional,³ una mejora desde el 0.17 que obtuvo en 2018.
- Además, está en el lugar 21 en sensación de seguridad de las personas (sub-factor 5.3), con 0.38, un avance desde el 0.32 que obtuvo en las tres ediciones previas.



5.1 Ausencia de homicidios



5.2 Ausencia de crimen



5.3 Las personas se sienten seguras

— Guerrero
— Promedio 32 estados

5 Orden y Seguridad

Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

² La tasa nacional de homicidios es 29 homicidios por cada 100,000 habitantes, según datos administrativos del INEGI de 2020.

³ El Índice utiliza las tasas de prevalencia e incidencia delictivas de la ENVIPE 2021, la cual ubica a la prevalencia delictiva del estado en 24,991 víctimas por cada 100,000 habitantes y su incidencia delictiva en 33,098 delitos por cada 100,000 habitantes. La tasa nacional de prevalencia e incidencia delictivas es de 23,520 víctimas y 30,601 delitos por cada 100,000 habitantes, respectivamente.

Cumplimiento regulatorio

En **cumplimiento regulatorio** (Factor 6), Guerrero se encuentra en la posición 29 con 0.32, más bajo que el 0.36 y la posición 22 que ocupó en la edición anterior.

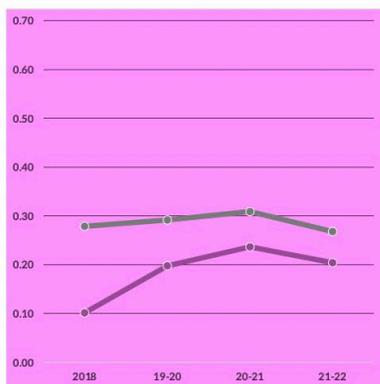
- Está en 16 en la garantía a los derechos de propiedad (sub-factor 6.5), con 0.36, una caída desde 0.39 en la edición anterior. Además, está en 18 en ausencia de corrupción en la aplicación de regulaciones (sub-factor 6.2), con 0.39, sin cambios significativos desde su 0.40 y lugar 17 de 2018.
- Está en 29 en la garantía al debido proceso en procedimientos administrativos (sub-factor 6.4), lo que representa una caída desde el lugar 12, con 0.33, que obtuvo en 2019-2020. También, está en penúltimo en la eficiencia de los procedimientos administrativos (sub-factor 6.3), con 0.28, el cual bajó desde su 0.37 y posición 18 de la edición pasada.



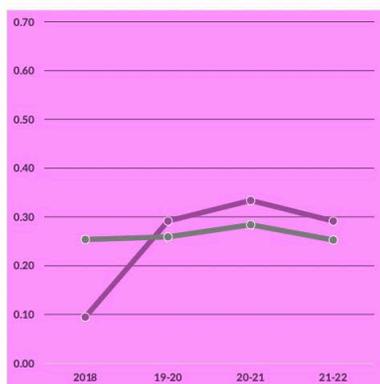
Fuente: *Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022* del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

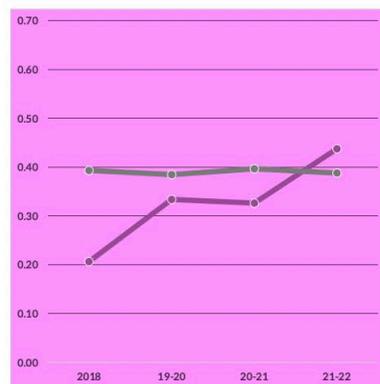
- La entidad está en 19 en el cumplimiento efectivo de la normativa y las regulaciones gubernamentales (sub-factor 6.1), con 0.33. En este indicador se evalúan cuatro tipos de regulaciones: laboral, ambiental, comercial y en salud pública. Está en sexto lugar en regulación comercial, con 0.44 y en regulación ambiental con 0.29.



6.1.1 Cumplimiento regulatorio laboral



6.1.2 Cumplimiento regulatorio ambiental



6.1.3 Cumplimiento regulatorio comercial



6.1.4 Cumplimiento regulatorio salud pública

— Guerrero
— Promedio 32 estados

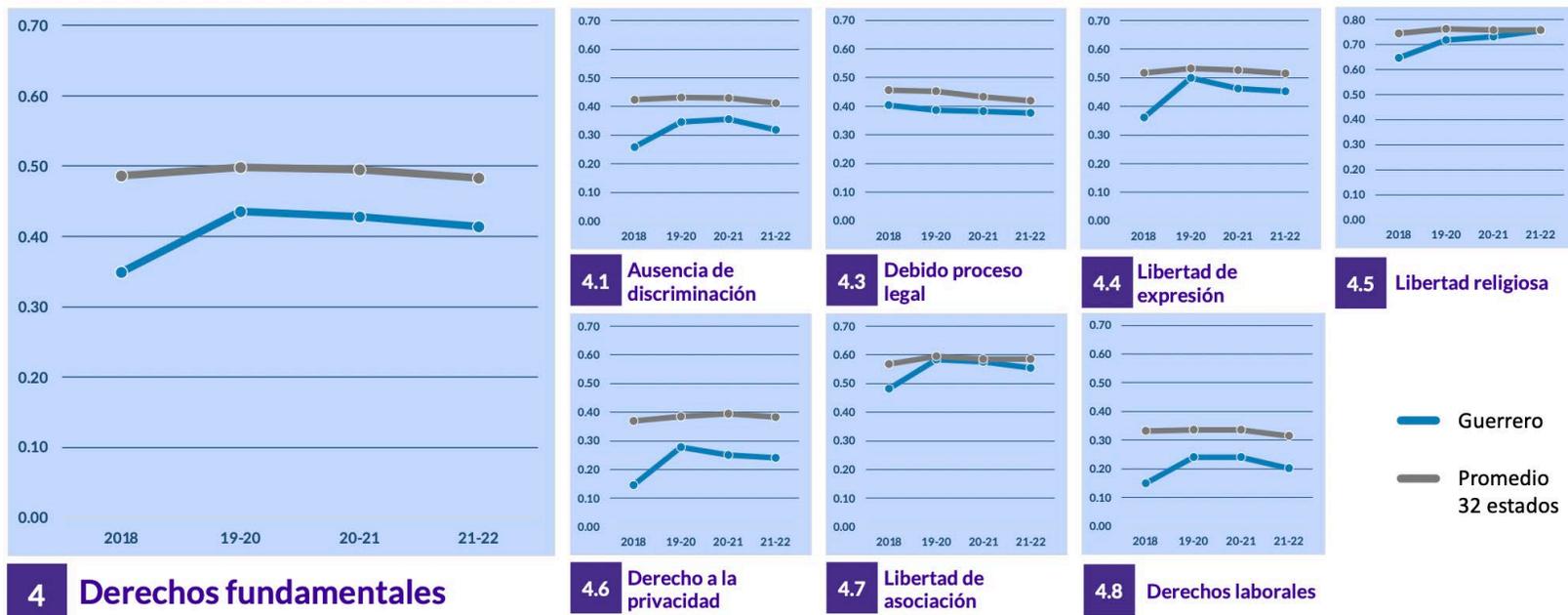
Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Derechos Fundamentales

Guerrero se encuentra en la posición 29 en **derechos fundamentales** (Factor 4), con 0.41.

- En este aspecto, su posición más alta es la 19 en libertad religiosa (sub-factor 4.5), con 0.76. Está en 25 en el respeto al debido proceso (sub-factor 4.3) con 0.38, sin cambios relevantes desde su 0.40 y posición 29 de 2018. Además, está en 26 en libertad de asociación (sub-factor 4.7), con 0.55.
- Está en 29 en derecho a la privacidad (sub-factor 4.6), con 0.24. También, está en 30 en libertad de prensa (sub-factor 4.4), con 0.45. Además, se ubica en último en ausencia de discriminación (sub-factor 4.1), con 0.32, un ligero descenso desde el 0.36, que lo ubicó en penúltimo en la edición anterior. También está en último en el respeto de los derechos laborales (sub-factor 4.8), con 0.20.



Fuente: Índice de Estado de Derecho en México 2018, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 del WJP.

Nota: Las puntuaciones están en una escala de 0 a 1, donde 1 representa mayor adhesión a esta dimensión del Estado de Derecho.

Resultados por sub-factor, de 2018 a 2021-22

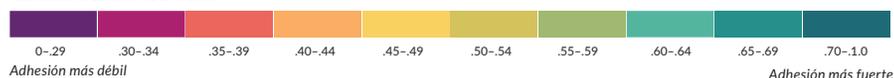
Sub-factor	Puntaje				Posición			
	2018	19-20	20-21	21-22	2018	19-20	20-21	21-22
1.1. El legislativo es contrapeso eficaz	0.19	0.44	0.43	0.42	32/32	15/32	17/32	9/32
1.2. El judicial es contrapeso eficaz	0.37	0.39	0.39	0.47	31/32	31/32	31/32	15/32
1.3. Organismos de control son contrapeso eficaz	0.18	0.27	0.26	0.23	31/32	26/32	24/32	28/32
1.4. Sanciones por abuso de poder	0.32	0.39	0.41	0.39	18/32	21/32	8/32	16/32
1.5. Contrapesos no gubernamentales son eficaces	0.36	0.50	0.46	0.45	31/32	25/32	30/32	30/32
1.6. Las elecciones se apegan a la ley	0.28	0.35	0.39	0.36	32/32	28/32	25/32	28/32
2.1. Ausencia de corrupción en el ejecutivo	0.30	0.32	0.35	0.28	21/32	22/32	17/32	29/32
2.2. Ausencia de corrupción en el judicial	0.33	0.34	0.35	0.36	32/32	32/32	32/32	30/32
2.3. Ausencia de corrupción en instituciones de seguridad	0.23	0.28	0.32	0.31	32/32	29/32	21/32	19/32
2.4. Ausencia de corrupción en el legislativo	0.25	0.28	0.32	0.29	26/32	21/32	15/32	24/32
3.1. Participación ciudadana*	0.21	0.21	0.21	0.20	28/32	28/32	28/32	32/32
3.2. Derecho a la información pública*	0.53	0.53	0.53	0.50	9/32	9/32	9/32	29/32
4.1. Ausencia de discriminación	0.26	0.35	0.36	0.32	32/32	32/32	31/32	32/32
4.2. Derecho a la vida y a la seguridad**					N/A	N/A	N/A	N/A
4.3. Debido proceso legal	0.40	0.39	0.38	0.38	29/32	28/32	28/32	25/32
4.4. Libertad de expresión	0.36	0.50	0.46	0.45	31/32	25/32	30/32	30/32
4.5. Libertad religiosa	0.65	0.72	0.73	0.76	32/32	30/32	27/32	19/32
4.6. Derecho a la privacidad	0.14	0.28	0.25	0.24	31/32	29/32	30/32	29/32
4.7. Libertad de asociación	0.48	0.58	0.58	0.55	32/32	20/32	19/32	26/32
4.8. Derechos laborales	0.15	0.24	0.24	0.20	32/32	31/32	29/32	32/32
5.1. Ausencia de homicidios	0.08	0.08	0.08	0.08	26/32	24/32	23/32	23/32
5.2. Ausencia de crimen	0.17	0.29	0.54	0.58	26/32	20/32	19/32	16/32
5.3. Las personas se sienten seguras	0.32	0.32	0.32	0.38	28/32	25/32	26/32	21/32
6.1. Cumplimiento regulatorio eficaz	0.19	0.29	0.32	0.33	32/32	29/32	27/32	19/32
6.2. Cumplimiento regulatorio libre de corrupción	0.40	0.40	0.42	0.39	17/32	20/32	19/32	18/32
6.3. Procedimientos administrativos eficientes	0.33	0.36	0.37	0.28	21/32	19/32	18/32	31/32
6.4. Debido proceso en procedimientos administrativos	0.27	0.33	0.28	0.25	29/32	12/32	29/32	29/32
6.5. Derechos de propiedad	0.26	0.33	0.39	0.36	30/32	25/32	11/32	16/32
7.1. Las personas conocen sus derechos	0.25	0.24	0.25	0.24	30/32	30/32	31/32	32/32
7.2. Acceso a información y asesoría legal en casos civiles	0.29	0.26	0.33	0.27	32/32	32/32	29/32	32/32
7.3. Justicia civil accesible y sin procesos burocráticos	0.21	0.26	0.35	0.29	32/32	25/32	5/32	17/32
7.4. Justicia civil imparcial, independiente y libre de corrupción	0.30	0.36	0.35	0.34	32/32	32/32	32/32	32/32
7.5. Justicia civil de calidad	0.32	0.27	0.33	0.29	28/32	32/32	29/32	32/32
7.6. Justicia civil expedita	0.27	0.24	0.30	0.23	25/32	32/32	14/32	28/32
7.7. Ejecución efectiva de las resoluciones en materia civil	0.21	0.30	0.33	0.28	32/32	22/32	19/32	27/32
7.8. MASC accesibles, imparciales y expeditos	0.37	0.43	0.47	0.45	31/32	26/32	14/32	17/32
8.1. Investigación penal eficaz	0.17	0.14	0.26	0.15	30/32	30/32	6/32	32/32
8.2. Procuración e impartición de justicia eficiente y eficaz	0.31	0.26	0.32	0.30	28/32	31/32	21/32	23/32
8.3. Derechos de las víctimas	0.37	0.39	0.44	0.36	31/32	28/32	16/32	30/32
8.4. Debido proceso legal	0.40	0.39	0.38	0.38	29/32	28/32	28/32	25/32
8.5. Justicia penal imparcial, independiente y libre de corrupción	0.29	0.30	0.35	0.36	32/32	32/32	23/32	20/32
8.6. Sistema penitenciario respetuoso de los DDHH	0.23	0.24	0.30	0.35	30/32	31/32	27/32	25/32

Nota:

*El Índice incluye la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) realizada por el INAI y el CIDE como fuente de información para el Factor 3. En la edición 2021-2022 se utilizaron los datos de la MGA 2021, la cual contiene ajustes metodológicos desde la MGA 2017, utilizada en ediciones pasadas del Índice. Al incluirlos, los resultados de este factor y de la puntuación total no son estrictamente comparables con los de años pasados.

**En México actualmente no existe un registro adecuado, sistematizado y completo para medir este concepto a nivel estatal, por lo que se dejó como un valor vacío que no tiene ningún efecto en las puntuaciones.

Adhesión al Estado de Derecho





worldjusticeproject.mx



index.worldjusticeproject.mx



[@TheWJP_mx](https://twitter.com/TheWJP_mx)